

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Con esta fecha he acordado autorizar al Alcalde de Asturianos para dar tres batidas a los lobos que infestan aquel término municipal.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos.

Zamora 24 de Enero de 1929.

El Gobernador,

Ramón López Montenegro.

Dispuesto por Real orden circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de Diciembre próximo pasado, publicada en la Gaceta de Madrid de 29 del mismo mes, que los Delegados gubernativos sigan desempeñando su misión hasta 1.º de Enero de 1930; y a fin de que puedan serles satisfechos los emolumentos que tienen asignados, se publican a continuación las cuotas que, en proporción al importe de los presupuestos municipales, corresponde satisfacer a los Ayuntamientos de esta provincia, en el año actual.

Zamora 24 de Enero de 1929.

El Gobernador,

Ramón López-Montenegro.

Junta administrativa del Instituto provincial de Higiene

Aprobado por la Dirección general de Sanidad el presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para el año de 1929 para el sostenimiento del Instituto provincial de Higiene, en el que es parte integrante de sus ingresos el 1 por 100 de los presupuestos municípales que rigieron durante el año de 1928, excepto el de la capital que se halla relevado de esta obligación como comprendido en el artículo 33 del Reglamento de Sanidad provincial; se publican a continuación las cuotas que corresponde satisfacer a cada uno, en el año actual.

Zamora 24 de Enero de 1929.

El Gobernador-Presidente,

Ramon Lopez Montenegro. 1 Coomonte

	Cuota	s por	(
	Delega- ción gu- bernativa	Instituto provincial de Higiene	()()
	Pesetas	Pesetas.	(
A belón A bezames	25°05 29°74	109'68	(
Alcañices Alcubilla de Nogales	97°35 22°86	Company of the Challenge of the Challeng	
Alfaraz	24'94	91'98	I
Algodre	34'17	CONTRACTOR OF SERVICE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PAR	F
Almaraz de Duero Almeida	36'16 102'83	 Information Control Contr	I
Andavías	36'25		I
Arcenillas	19'41	71'58	ĵ
Arcos de la Polvorosa	15,52	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	I
Argañin	7.71 45.73		I
Argujillo Argusino	19.52	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	
Arquillinos	32	118	
Arrabalde	34.55	THE STREET WAS A STREET TO	Comment of
Aspariegos	44'02	And the second of the Control of the Second	Contraction of
Asturianos	28'04 22'18	The second secon	South
Ayoó de Vidriales Badilla	13'42	LIGHTON CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PERSON	1000
Barcial del Barco	15:03		Total Con-
Belver de los Montes	66'49	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	200
Benavente	868	3.200'96	17/2/2019
Benegiles Bercianos de Vidriales	38.48		STATE OF THE PARTY
Bermillo de Sayago	58'94	A STATE OF STREET STREET, STRE	
Bóveda de Toro (La)	69'49	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	
Boya	5.12	The second secon	133000
Bretó	24'39	AND THE RESIDENCE OF THE PARTY	Strategies,
Bretocino Brime de Sog	14'42 22'41		640000
Brime de Urz	15'62		STATE OF
Burganes de Valverde	29.52		102820
Bustillo del Oro	56'88	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	80 (tht)
Cabañas de Sayago	52'82	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Calzadilla de Tera Camarzana de Tera	41'07 36'22		2000
Cañizal	83.05	WE THE THE PERSON NAMED IN COLUMN TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED ADDRESS OF THE PERSON NAMED AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED A	MASSATES
Cañizo	73.75	The state of the s	REMINE SE
Carbajales de Alba	46'02	AND THE RESIDENCE OF THE PARTY	SECTIONS
Carbellino	35,14	TO THE REST OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TO THE PERSON NAMED IN C	CONTRACTOR OF THE PERSON OF TH
Carrascal Casaseca de Campeán	10°53	and the second s	EN-HOLE
Casaseca de las Chanas	52'20	ALA TOTAL CONTROL OF THE STATE	10.000
Castrillo de la Guareña	28.4	Extra contract of the contract	M 120 S. C.
Castrogonzalo	50,6	AND RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PARTY OF TH	CHEST
Castronuevo Castroverde de Campos	24'8 81'1		S4-001.PS
Castroverue de Campos Cazurra	13'4		(96540-123
Ceadea	33'4	8 123'47	SAMPLE SAMPLE
Cerecinos de Campos	70'3	Kell and the American State of the Control of the C	
Cerecinos del Carrizal	30.5		
Cerezal de Aliste Cernadilla	16'8 16'1		
Cional	12'4	THE PROPERTY OF STREET, SALES	
Cobreros	36'8	3 135'81	-
Codesabene aremina su lare	13'3	49:09	1

Colinas de Trasmonte

Reold S			
r			
	Coreses	62.59	230.80
ituto	Corrales	83.93	309.51
rincial	Cotanes	48'28	178.05
igiene	Cubillos	31.29	115'40
etas.	Cubo de Benavente	11'75	43'33
ctas.	Cubo de Tierra del Vino (El)	40,60	149'71
92,38	Cuelgamures	15.62	57'60
09.68	Cunquilla de Vidriales	6'60 4'93	24'33 18'19
59	Donado Entrala	23.90	88.15
84'29	Escuadro	13'19	48.65
91.98	Espadañedo	29.29	108
26	Farcmontanos de Tábara	26'73	98.58
33'72	Fariza	26	95'87
79.21	Fermoselle	STATE OF STA	1.207 64
34'06	Ferreras de abajo	33.63	124
71'58	Ferreres de arriba	21'17	78.07
56'14	Ferreruela	29	106'95
28'42	Figueruela de abajo	12'12	44.69
68'63	Figueruela de arriba	34.92	128.79
71'99	Fonfría	39,99	147'45
18 26'18	Fontanillas de Castro	17'27	63'67
62'35	Fornillos de Fermoselle Fresno de la Polvorosa	18.51	68°27 57°65
03'39	Fresno de la Ribera	30'76	113,41
81'78	Fresno de Sayago	25.67	94.68
49'48	Friera de Valverde	22.52	83'04
55.43	Fuente el Carnero	11'67	43.01
45'21	Fuente Encalada	13'38	49'34
200'96	Fuentelapeña	135'49	499'63
41.92	Fuentesauco	215'86	796'05
86'27	Fuentes de Ropel	59'44	219'20
217'37	Fuentesecas	24'69	91'06
256,25	Fuentespreadas	29.70	109'51
19 89'93	Galende	63°28	233'34
53.19	Gallegos del Pan	24°12 35°39	88'93 . 130'52
82.62	Gallegos del Rio Gamones	14'601	54'21
57.61	Gáname	34'30	159.67
108'86	Gema	35'74	131'81
209.77	Granja de Moreruela	30.42	112:17
194'79	Granucillo	14'36	52'94
151'45	Guarrate	43.22	126'18
133.55	Hermisende	30'39	112'08
306.24	Hiniesta (La)	43'04	158.72
271'98	Jambrina	30'49	112'45
169'71 129'60	Justel	14.06 7.29	51.84
38.89	Lanseros Losacino	25'26	26'89 93'14
136'31	Losacio	25,13	92.65
192.84	Lubián	25,60	94,41
105'06	Luelmo	27'38	100.95
187.72	Maderal (El)	34'70	127'95
128'50	Madridanos	51'25	188'99
299.39	Mahide	25'49	94
49'53	Maire de Castroponce	26'79	
123'47	Malillos	12.78	
259'37 112'61	Malva Manganeses de la Lampreana	95.84 64.47	THE PROPERTY AND PARTY AND PARTY.
62'28	Manganeses de la Polvorosa	The second secon	The second secon
59.68	Manganeses de la l'olvoros. Manzanal dei Barco	23.87	88
45'79	Manzanal de arriba	24'82	
135'81	Manzanal de los Infantes	16,01	PECANONICAL PROPERTY AND ADMINISTRATION OF THE PERSON OF T
49:09		37.82	139.45
-88'49	Matilla la Seca	13:06 39:66	48.14
83'67	Mayalde Will BEOTOVIO	39'66	146'23

Santa Cristina de la Polvorosa

41'03

				24166	70107
Melgar de Tera	20'84	76'85	Santa Croya de Tera	21'66	
Micereces de Tera	36'43	134'35	Santa María de Valverde	12.80	47.19
Milles de la Polvorosa	27.87	102,76	Santa María de la Vega	26'16	96'48
	13.44	49.57	Santibáñez de Vidriales	73'48	270'97
Mogatar	The state of the s		Santovenia	32.53	119.94
Molacillos	39.29	144'90		25'13	
Molezuelas de la Carballeda	15.81	58'29	San Vicente de la Cabeza	La Laboratoria de la Companyo de la	
Mombuey	31'18	115	San Vicente del Barco	28'23	TO SEE STATE OF THE PARTY OF TH
Monfarracinos	36'98	136'38	San Vitero	33'93	125'11
Montamarta	67'49	248.90	Sanzoles	61'13	
	18.18	67.03	Sitrama de Tera	12.63	46.56
Moral de Sayago	73 90	272'52	Sobradillo de Palomares	9'62	35.47
Moraleja del Vino		2-4-5-42 Transport		13'40	
Moraleja de Sayago	29'11	107'36	Sogo	La proper de la constitución de	
Morales de Rey	42'17	155:50	Tábara	76'99	
Morales de Toro	85'63	315'79	Tagarabuena	40'47	149.24
Morales de Valverde	10,50	37.62	Tamame	12'52	
	47'10	173'70	Tapioles	41'48	152.97
Morales del Vino	No. of the Control of	93.65		8'09	100 St. Company Compan
Moralina .	25'40		Tardemezar	The second secon	
Moreruela de Tábara	47'44	174.93	Tardobispo	17:58	The second secon
Moreruela de los Infanfones	47'92	176'71	Terroso	14'44	Company of the Party of the Company
Muelas del Pan	31.79	117'24	Toro	1.124'77	4.147.84
Muelas de los Caballeros	24.83	91,55	Torre del Valle (La)	19'58	72°22
	41.73	153.88	Torrefrades	21'35	Market Street Control of the Control
Muga de Sayago		THE COUNTY OF THE PARTY OF THE		THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Navianos de Valverde	16,42	60.56	Torregamones	24'22	1) at 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
Olmil os de Castro	36.72	135'39	Torres del Carrizal	54.32	
Otero de Bodas	17'05	62'86	Trabazos	36.86	135'94
Otero de Centenos	13'19	48'62	Trefacio	22.20	81'86
Otero de Sanabria	12.29	41'63	Ungilde	13'37	24,71111111110000000000000000000000000000
	13.24	48.81		24'93	
Otero de Sariegos			Uña de Quintana	195/C147/04/Nouries-C25/A-5/C47	AND THE PROPERTY OF SHAPE OF S
Pajares de la Lampreana	54.05	199.31	Vadillo de la Guareña	49'58	The state of the s
Palacios del Pan	18'03	69.79	Valcabado	23,17	85'42
Palacios de Sanabria	21'34	78'70	Valdefinjas	32'63	120'33
Palazuelo de Sayago	11'66	42.98	Valdemerilla	14.20	
	35'05	129.27	Valdesserviol	The state of the s	Laboration of the Control of the Con
Pedralba de la Pradería	GB185 E CECK-Charge (9 3 - 2022 C) / S		Valdescorriel	40'45	
Pego (El)	35'25	129 99	Valparaiso	17.29	
Peleagonzalo	50.06	184.62	Vallesa	49'97	183'18
Peleas de abajo	16'38	60,39	Vega de Tera	38'21	140.91
Peleas de arriba	28'41	104'75	Vega de Villalobos	62'30	
Peñausende	50'30	185'47	The first of the control of the cont	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	100 PM 10
			Vegalatrave	8'67	
Peque	21.46	79'15	Venialbo	126.59	
Perdigón (El)	63'53	234.27	Vezdemarbán	104'66	385'96
Pereruela	59'34	218.84	Vidayanes	17:32	
Perilla de Castro	25'62	94'48	Videmala	19'65	Company of the Compan
Pías	19'41	71.58		the property of the board of	
Piedrahita de Castro	THE RESERVE OF THE RESERVE OF THE PERSON OF	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF	Villabrázaro	30,21	Company of the same of the sam
	29.51	108'81	Villabuena del Puente	51'61	
Pinilla de Toro	64.81	239	Villadepera	21'44	79'07
Pino	15'64	57.67	Villaescusa	51'38	189'49
Piñero (El)	37.58	138.58	Villafáfila	102.39	TO SECURITION OF THE PROPERTY
Piñuel	15'79	58.23	Villaferrueña	and the second s	
Pobladura de Valderadueyozo	18.08	66,66		19:37	
	The state of the s		Villageriz	6.26	
Pobladura del Valle	34'30	126.48	Villalazán St	28.64	105'62
Pontejos	12.42	45'80	Villalba de la Lampreana	37.18	137'11
Porto	35'24	129 94	Villalcampo 2169 75	33'99	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
Pozoantiguo	54.85	202.27	Willelahaa	105.97	
Pozuelo de Vidriales	21.30	78'54	The second secon	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	
Prado	CONTRACTOR CARD NOTICE UP TO THE	The second secon	Villalonso	45'71	THE RESERVE OF COMMENCE OF STREET
	18.10	66,73	Villalpando	244'71	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T
Puebla de Sanabria	63'82	235'34	Villalube	44'21	163'05
Pueblica de Valverde	24.91	91'87	Villamayor de Campos	81'62	
Quintanılla del Monte	40'06	147'74	Villamor de Cadozos	22.66	
Quintanilla del Oimo	17.44	64'32	Villamor de la Ladre	The second secon	ADDRESS OF THE PARTY OF THE PAR
Quintanilla de Urz	12'02	44'32		13'80	
Quiruelas de Vidriales	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF		Villamor de los Escuderos	79'45	
Rabanales	39.12	144,27	Villanázar	24.26	
	48'34	178.25	Villanueva de Azoague	22'71	
Rabano de Aliste	30.05	110.83	Villanueva de Campeán.	31'22	HUMOUS CONTRACTOR AND
Requejo	18.34	67.62	Villanueva de las Peras	10,53	
Revellinos	37:10	136'80	Villanueva del Campo		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
Ricobayo	14.21	52.39	Willorotho	192.56	CHARLEST AND A CONTRACT COURSE
Riego del Camino	28.92		Villaralbo	53,10	
Riofrio de Aliste	The second secon	106'63	Villardeciervos	33.18	
	27,05	99'74	Villardefallaves	18'40	Talling the state of the state
Rionegro del Puente	33.78	124.55	Villar del Buey	28'34	
Robleda de Cervantes	50,83	187'46	Villardiegua de la Ribera	21.96	
Roelos	34'32	126'57	Villárdiga	The second secon	
Rosinos de la Requejada	45'54	167.94	Villardondiona	25'86	Part Company of the Part of th
Rosinos de Vidriales	10,95	40'38	Villardondiego	38'89	the second secon
Salce	14 93	and the second s		13'77	The second secon
Samir de los Caños		55.07	Villarrín de Campos	75'39	The second secon
	29'26	107'89	Villaseco	25'86	
San Agustin del Pozo	29'77	109.78	Villavendimio	43'29	The same of the sa
San Cebrián de Castro	76'96	283'81	Viilaveza del Agua	5 DECEMBER OF PROPERTY OF THE	
San Ciprián	13'38	49'33	Villa vesa de Valuerd	27.11	
San Cristóbal de Entreviñas	80.16	295.59		14.41	
San Esteban del Molar	60.34	200050	Viñas	25'84	95'46
San Justo		222,20	Viñuela de Sayago	17'06	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
	21.98	.81'05	Zafara	7.83	AND THE RESIDENCE OF THE PARTY
San Marcial	24'13	89	ZAMORA	2.993 90	
San Martin de Valderaduey	32,54	119.99	Cibanal		VARIATION OF PROPERTY
San Miguel de la Ribera	60.20	221.99		16,46	Management of Street, Grades
San Miguel del Valle	60'61	223,23	Figueruela de Sayago	9 93	
San Pedro de Ceque	41'17	A Company of the Comp	Formariz	19.33	CONTRACTOR TO THE PARTY OF THE
San Pedro de la Nave		151,81	La Tuda	18.25	CONTRACTOR TO THE PARTY OF THE
San Pedro do la Mare	30.99	114.28			J, 20
San Pedro de la Viña	12'53	46'21			
San Pedro de Zamudia	13,35	49'22	Consión 12-i de la		
San Román del Valle	14'63	53'94	Sección Administrativa de primera 1	inseñanza de	7.amora
Santa Clara de Avedillo	31'46	116.01	- Trintoru	этониний по	- PITITIOLI (I
Santa Colomba delas Carabias	31,42	115.87	I a Di		
Santa Colomba de las Monjas	16.29	THE STREET OF STREET STREET, S	La Dirección general de F	rimera er	nseñanza
C a linea de las monjas	10 79	61'16	por Orden de 15 del actual in		0

La Dirección general de Primera enseñanza por Orden de 15 del actual, inserta en la Gaceta del 22, ha dispuesto lo que sigue:

Vistas las consultas elevados a esta Dirección general por algunas Secciones administrativas, en las que se solicita aclaración a las normas de presentación de autorización de traslado para los Maestros del segundo escalafón, como consecuencia de las nuevas categorias derivads de la Real orden de 20 de Julio último (Gaceta de 26 de los mismos).

Esta Dirección general, para la debida uni-

formidad de los servicios. ha resulttado:

1.º Que los Maestros del segundo escalafón, hoy en posesión del nuevo sueldo de 3.000 pesetas, deberán presentar autorizaciones reseñando su actual octava categoria.

2.º Que los que por disfrutar los sueldos de 2.500 y 2.000 pesetas, respectivamente, figuran en las categorias novena y undédima, deberán igualmente presentar nuevas autorizaciones con esta modificación, entendiéndose anuladas las que estuvieran en vigor procedentes de anteriores semestres.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Enero de 1929.— El Director general, Suárez Somonte.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zamora 24 de Enero de 1929. — Jefe de la Sección, Augusto Remón.

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se expresan, han hecho los señalamientos de los locales para cuantas elecciones se celebren hasta 1.º de Diciembre del presente año de 1929.

Arquillinos.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Fermoselle.--Sección 1.ª Plaza.-Local Escuela de Párvulos.

Idem.—Id. 2.ª Cárcel.—Local la casa número 7, sito en la calle del 13 de Septiembre

Idem.—Id. 3.ª Santa Colomba—Local edificio público en que estuvo la Escuela de niños número 2.

Idem.—Id. 4.ª Lastras.—Local edificio públíco en que estuvo la Escuela de niñas número 2. Mayalde.—Sección única.—Local Escuela

de niños.

Belver de los Montes.—Id. id.—Local Escuela

de niños.

Cerecínos de Campos.—Id. id.—Local Es-

cuela de niños.aco.

Valdemerilla. Id. id. — Local la planta baja

del Ayuntamiento, calle del Molino, número 11.
Santovenia del Esla.—Id. id.—Local Escuela
de niñas.
Rábano de Alisto Id.

Rábano de Aliste,—Id. id.—Local Escuela mixta de Tola, calle de Alcañices.

Zafara.—Id. id.—Local Escuela pública.
Villárdiga.—Id. id.—Local Escuela de niños.
Malva.—Id. id.—Local Escuela de niños.
Villanueva de las Peras.—Id. id.—Local
Escuela de ambos sexos.

Colinas de Trasmonte.—Id. id.—Local Escuela de níñas.

Santa Maria de la Vega.—Id. id.—Local Escuela de niños.—Presidente de mesa D. Hilario Cadierno Justel y suplente D. Gabriel Rubio Pérez.

Cazurra.—Id. id.—Local Escuela mixta, calle de Peleas, número 3.

Santa Colomba de las Carabias.—Id. id.— Local Escuela de este pueblo.

Trabazos. — Sección 1.ª Trabazos. — Local Escuela de Trabazos.

Idem.—Sección 2.ª Nuez.—Local Escuela de niñas de Nuez.

Tamame.—Id. id.—Local Escuela de este pueblo.

Ceadea.—Id. id.—Local Escuela de Ceadea.
Bretocino.—Id. id.—Local Escuela de ambos sexos.

Villanazar.—Sección 1.ª—Local la lEscuela

mixta de Villanazar.

Idem.—Sección 2.ª—Local Escuela mixta de Mozar.

Idem.—Sección 3.ª—Local Escuela mixta de Vecilla.

Santa Colomba de las Carabias.—Sección única.—Local Escuela mixta.

Moreruela de los Infanzones.—Id. id.—Local Escuela de niños.

Mahide.—Id. id.—Local Escuela nacional. Hermisende.—Id. id.-Local Escuela de niños. Ayoó de Vídriales. - Sección 1.ª. - Local Escuela de niños de Ayoó.

Idem.—Sección 2.ª.—Local Escuela mixta de

Congosta.

Idem. - Sección 3.ª. - Local Escuela mixta

de Carracedo.

Uña de Quintana. - Sección única. - Local la planta baja de la Casa Consistorial antes Escuela de niños.

Camarzana de Tera.-Id. id.-Local Escuela de niños.

San Miguel del Valle.—Id. id.—Local Escue-

la de niñas.

Bermillo de Sayago.—Id. id.—Local Escuela de niñas.

Diputación provincial de Zamora

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

BASES generales para el examen oposición a una plaza vacante de Practicante nume-· rario del Hospital de la Encarnación.

1.ª Hallandose vacante una plaza de Practicante numerario en el Hospital de la Encarnación, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, se convoca a oposición libre, según acuerdo de la Excma. Comisión provincial de fecha 19 de los corrientes.

2.ª Para tomar parte en las referidas oposi-

ciones se requiere:

a) Ser español o naturalizado en España.

b) Tener cursados los estudios de Practicante y tener aprobado en alguna Universidad

de España los ejercicios de reválida.

3.ª Las instancias para tomar parte en dichas oposiciones, serán dirigidas al Sr. Presidente del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios y serán entregadas en la Secretaría de la Excma. Diputación provincial, dando un plazo para presentar las mismas de 30 días naturales, a partir del en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Las instancias serán acompañadas de los do-

cumentos siguientes:

a) La cédula personal.

b) El título de Practicante o en su defecto un certificado que acredite tener aprobados los ejercicios necesarios para obtenerlo.

c) Certificación de la partida de nacimiento. d) Certificación del Alcalde donde resida el interesado, que acredite la buena conducta de éste.

El opositor podrá presentar a la vez todos aquellos documentes que estime favorables

y meritorios en su carrera.

4.ª Los ejercicios de oposición serán dos: uno teórico y otro práctico. El ejercicio teórico consistirá en contestar a cuatro preguntas del cuestionario. Para la práctica de este ejercicio se depositarán públicamente en cuatro urnas distintas veinticinco números correspondientes a los veinticinco temas de Anatomía general, otros veinticinco correspondientes a los temas de Cirugía menor; otros veinticinco correspondientes a Apósitos y Vendajes y otros veinticinco a Obstetricia. Cada opositor sacará de cada una de las urnas un número que le indicará la pregunta que en cada parte del cuestionario le ha tocado en suerte y a las cuales contestará en un tiempo que no podrá exceder de veinte minutos, siendo obligatorio responder a los cuatro temas, pues la omisión de alguno o algunos de ellos excluye, acto continuo, de la oposición.

El ejercicio práctice consistirá en la cura de una herida, real o supuesta, o en realizar una operación de las correspondientes a Cirugía menor y la colocación del correspondiente apósito. Para la celebración de este segundo ejercicio el Tribunal colocará en una urna tres papeletas por opositor, en las que se indicará la región anatómica donde asienta la herida que tiene que ser curada o el acto operatorio a realizar. Acto continuo y por orden sucesivo, cada opositor sacará una papeleta y después de describir los preliminares de la operación o de la cura y la técnica de la misma la ejecutará en presencia

car este ejercicio será el de quince minutos papara la exposición teórica y veinte para practicar la cura o la operación.

5.ª Terminados ambos ejercicios, el Tribunal hará la propuesta correspondiente, la cual será unipersonal.

6.ª Los ejercicios de oposición serán públicos.

7.ª Dichos ejercicios se celebrarán en el Salón de Quintas de esta Diputación provincial. El Tribunal señalará el día en que darán comienzo las aposiciones, por anuncio en tablilla que será puesta en la puerta de entrada del Salón de Quintas.

8.ª El opositor que no se presente cuando sea llamado por el Tribunal, para la celebración de este ejercicio, se entenderá que renuncia

a todos sus derechos.

9.ª Para tomar posesión de la plaza, que tendrá lugar en los diez días siguientes a la comunicación del nombramiento, se requiere la presentación del título correspondiente.

PROGRAMA DE LAS OPOSICIONES

Anatomía general.

Tema 1.º

Idea y aplicaciones de las cuadrículas topográficas.-Descripción de la cuadrícula topográfica ordinaria.

Tema 2.º

Cráneo.—Huesos que lo forman y enumeración de sus articulaciones.

Tema 3.°

.Cara.—Huesos que la forman y enumeración de sus articulaciones.

Tema 4.º

Columna vertebral.-Huesos que la forman y articulaciones de los mismos.

Tema 5.º

Costillas y cartilagos costales. — Esternón. — Articulaciones de estos huesos.

Tema 6.º

Hombro.—Huesos que forman esta articulación y músculos principales que la mueven.

Tema 7.º

Brazo.—Huesos, músculos y vasos más importantes que existen en esta región.

Tema 8.º

Codo. - Huesos que forman esta articulación y músculos que la mueven.

Tema 9.°

Descripción anatómica de la flesura del codo.-Importancia que en Cirugía menor tiene esta región.

Tema 10.

Antebrazo. - Huesos, músculos y vasos más importantes que existen en esta región.

Tema 11.

Muñeca.—Huesos que la forman y disposición anatómica de los mismos.

Tema 12. Mano. - Huesos que la forman y enumera-

ción de sus articulaciones. Tema 13.

Cadera.—Huesos que forman esta articulación y músculos principales que la mueven.

Tema 14.

Muslo.—Huesos, músculos y vasos más importantes que existen en esta región.

Tema 15.

Rodilla.—Huesos que forman esta articulación y principales músculos que la mueven.

Tema 16.

Pierna.-Huesos, músculos y vasos más im portantes que existen en esta región.

Tema 17.

Articulación tibio-peroneo tarsiana.—Huesos que forman esta articulación y principales músculos que la mueven.

Tema 18.

Tarso.—Huesos que lo forman y disposición anatómica de los mismos.

Tema 19.

Metatarso y dedos.-Huesos que los forman del Tribunal. El tiempo máximum para practi- y articulaciones de los mismos.

Tema 20.

Idea general del aparato digestivo. - Organos principales y accesorios que lo forman.

Tema 21.

Idea general del aparato respiratorio. - Enumeración de los órganos que lo constituyen e indicación de sus respectivas funciones.

Tema 22.

Idea general del aparato circulatorio. - Somera descripción del corazón y nombre de los troncos vasculares que de él nacen.

Tema 23.

Idea general del aparato urinario. - Enumeración de los órganos que lo constituyen e indicación de sus principales funciones.

Tema 24.

Idea general del aparato genital masculino.— Enumeración de los órganos que lo forman.

Tema 25.

Idea general de los sentidos de la vista, oido, olfato, gusto y tacto.

Cirugia menor.

Tema 1.º

Hemostasia quirúrgica.—Su división en hemostasia provisional y definitiva. - Medios más comunmente empleados en la hemostasia provisional.—Taponamiento anterior y posterior de las fosas nasales.

Tema 2.°

Hemostasia definitiva.—Definición y técnica más frecuente de conseguirla.

Tema 3.º

Sangría. — Regiones anatómicas donde se practica con más frecuencia. - Operaciones preliminares, instrumental necesario y técnica de su empleo.

Tema 4.º

Peligros que ofrece la técnica de la sangría y medios de evitarlos y corregirlos. - Cura ulterior de la herida operatoria.

Tema 5.°

Emisiones sanguíneas locales. — Escarificaciones; Ventosas escarificadas; Sanguijuelas.-Reglas para su aplicación y peligros que ésta ofrece.

Tema 6.º

Cauterización.—Causticos sólidos y líquidos usados con más frecuencia. - Descripción del termocauterio de Pequelín.—Galvanocaustia.

Tema 7.º Cataterismo de estómago y duodeno.-Instrumental necesario.—Técnica de un lavado de estómago.

Tema 8.º

Termómetros clínicos.-Modo de tomar la temperatura. - Causas de error y modo de evitarlas. -- Confección de una gráfica de temperatura, pulso y respiración. Tema 9.º

Material necesario para la traqueotomía e intubación laríngea.—Ciudados que requieren los enfermos traqueotomizados e intubados.

Tema 10.

Inyecciones hipodérmicas.—Operaciones preliminares, instrumental necesario y técnica de su aplicación.

Tema 11.

Inyecciones de suero fisiológico.—Envases hoy más usados.-Modo de construir alguno utilizable cuando no se disponga del ya preparado.

Tema 12.

Regiones anatómicas donde generalmente se hacen las inyecciones de suero fisiológico.-Operaciones preliminares y técnica de su aplicación.

Tema 13.

Inyecciones intravenosas.—Técnica detallada de las mismas.

Tema 14.

Baños.-División de éstos con arreglo a su temperatura. - Definición de cada variedad. -Técnica de su aplicación.

Tema 15.

Baños de vapor simples y medicamentosos.— Técnica más frecuente de aplicarlos.

Tema 16.

Masaje. — Variedades y técnica de cada variedad.

Tema 17.

Anestesia quirúrgica.—Su división.—Medicamentos más frecuentemente usados para la anestesia local.—Técnica de su empleo.

Tema 18.

Anestesia quirùrgica general.—Medicamentos que se emplean con más frecuencia para conseguirla.—Reglas de aplicación del cloroformo y del éter en la anestesia general.

Tema 19.

Accidentes que pueden sobrevenir en el curso de la anestesia general por el cloroformo y por el éter.—Medios de evitarlos y corregirlos.

Tema 20.
Sutura de las heridas.—Reglas generales para practicarla y técnica más frecuentemente seguida para su empleo.

Tema 21.

Cateterismo uretral en el hombre y en la mujer.—Instrumental y técnica del mismo.

Tema 22.

Vacunación.—Procedimientos generales de vacunación.

Tema 23

Primeros auxilios a los asfixiados.—Procedimientos más usados para practicar la respiración artificial.—Sincope: primeros auxilios que requiere.

Tema 24.

Primeros auxilios a los intosicados.—Indicaciones fundamentales que deben llenarse a este objeto y medios más frecuentes usados para conseguirlo.—Cuídados que requieren para su administración los medicamentos alcaloides.

Tema 25.

Régimen de alimentos y bebidas que debe tenerse en general con los enfermos según la marcha aguda o crónica de su enfermedad.— Variedades de dietas más comunmente usadas.— Alimentacióu forzosa o garvage.

Apósitos y vendajes.

Tema 1.º

Definición del opósito y del vendaje.—Materiales que se emplean con más frecuencia para construirlos.

Tema 2.º

Concepto moderno de la cura.—Reglas generales de asepsia y antisepsia que es preciso llenar para ejecutarla.

Tema 3.º

Desinfección de las manos antes de curar.— Cómo debe esta desinfección realizarse.

Tema 4.º

Desinfección del campo operatorio.—Técnica de esta desinfección.

Tema 5.º

Esterilización del instrumental quirúrgico.— Medios de ejecutarla y aparatos más comunmen te usados con tal objeto.

Tema 6.º

Esterilización de los materiales de cura.— Medios generalmente usados para lograr esta esterilización.

Tema 7.º

Descripción de un modelo de autoclave y modo de hacerlo funcionar.

Tema 8.°

Renovación de las curas.—Curas frecuentes y tardías.—Datos que han de ser tomados en cuenta para la renovación de las curas.

Tema 9.º

Curas secas y curas húmedas.—Técnica de unas y otras.

Tema 10.

Drenaje quirúrgico.—Leyes a que ha de sujetarse.—Exposición detallada del material necesario y de la técnica de la cura de Carrel.

Tema 11.

Tratamiento de las quemaduras.—Técnica de las curas más empleadas en las mismas.— Cura con ambrina.

Tema 12.

Preparación del enfermo; curación y apósitos más usados en las dermoplastias con las distintas clases de injertos.

Tema 13.

Vendajes en general.—Condiciones que ha de reunir un vendaje.—Clasificación de los vendajes.

Mema 14.

Vendajes circulares, oblícuos y espirales.-Dercripción de estos vendajes.

Tema 15.

Vendajes recurrentes.—Cuidados especiales que reclama el vendaje recurrente de los muñones.

Tema 16.

Idea general y enumeración de los principales vendajes anchos sistema Mayor.

Tema I7.

Vendajes compuestos. — Definición de los mismos. — Vendajes en T. — Enumeración de los modelos de esta clase más usados. — Suspensorios.

Tema 18.

Nociones generales de los vendajes mecánicos. — Definición de estos vendajes. — Descripción y técnica de aplicación de los vendajes herniarios más usados.

Tema 19.

Idea general de los vendajes enyesados. — Materiales que se utilizan más frecuentemente para su construcción. — Modo de preparar la venda enyesada.

Tema 20.

Reglas que hay que seguir para aplicar y retirar los vendajes enyesados.—Técnica que suele seguirse para ambos objetos.

Tema 21.

Indicación de los primeros auxilios a un fracturado.

Tema 22.

Apósitos improvisados en la fractura.—Cuidados que requiere el transporte de un fracturado.

Tema 23.

Extensión contínua de los miembros superior e inferior.—Aparatos más usados.

Tema 24.

Apósito de Pierre Delbet en las fracturas de pierna.—Apósitos más usados en las fracturas del metacarpo y del metatarso.

Tema 25.

Corsés enyesados.—Sus distintas clases.— Reglas de su colocación.

OBSTETRICIA

Tema 1.º

Huesos que forman la pelvis.—Enumeración de los ejes y planos que en ella se admiten.—Diámetros más importantes de la pelvis femenina.

Tema 2.º

Idea general del aparato genital de la mujer.

—Enumeración de los órganos que lo forman.

Tema 3.º

Signos probables y seguros de embarazo.

Tema 4.º

Cuidados que reclama la mujer embarazada.

—Higiene del embarazo.

Tema 5.º

Partos.—Signos que indican con certeza que se ha presentado el parto.

Tema 6.º

Asistencia al parto normal.—Primeros cuidados que reclama la parturienta.

Tema 7.º

Desinfección de la vulva, periné, abdomen y muslos de la parturienta.—Cuidados que reclama esta desinfección.

Tema 8.º

Desinfección de las manos del asistente al parto. — Técnica de esta desinfección. — Los guantes en obstetricia. — Esterilización y conservación.

Tema 9.º

Esterilización de los materiales necesarios para la asistencia al parto normal.

Tema 10.

Colocación de la parturienta.—Necesidad de evitar los repetidos tactos vaginales.

Tema 11.

Manera de conducirse en el parto normal.— Cómo se practica la defensa del periné. Tema 12.

Ligadura del cordón. — Cura de la herida umbilical.

Tema 13.

Manera de conducirse en el alumbramiento normal.

Tema 14.

Signos reveladores de parto distócico.

Tema 15.

Complicaciones que pueden presentarse en el alumbramiento.—Cómo deben ser atendidas las más urgentes.

Tema 16.

Cuidados que reclama la puérpera a seguida de su alumbramiento.

Tema 17.

Cuidados que reclama el recién nacido sano. Tema 18.

Asistencia que hay que prestar al recién nacido en estado de muerte aparente.

Tema 19.

Higiene que reclama el puerperio normal.

Tema 20.

Signos reveladores de un puerperio patológico.

Tema 21.

Higiene de la lactancia.

Tema 22.

Anestesia general durante el parto.—Técnica de esta anestesia.

Tema 23.

Manera de conducirse en la asistencia a un parto con presentación de nalgas.—Peligros que corre en esta presentación la vida del feto y medios de evitar esos peligros.

Tema 24.

Desinfección dei instrumental necesario en un parto distócico.

Tema 25.

Técnica de los lavados uterinos. — Instrumentos necesarios para estos lavados.

Zamora 22 de Enero de 1929.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca.

ANUNCIO

Esta Comisión provincial en sesión de 19 del corriente, acordó sacar a concurso la plaza de Ayudante del Sr. Arquitecto provincial, con estitulo de Aparejador de obras, fijada con es sueldo de 3.000 pesetas anuales, necesitando e concursante acompañar a la instancia los si-l guientes documentos:

1.º Ser español.—Mayor de 23 y menor de 35, lo que se justificará con el correspondiente

certificado del Registro civil.

2.º Observar buena conducta; extremo que se justificará con certificación expedida por la Autoridad municipal del domicilio del concursante.

3.º Carecer de antecedentes penales, presentando al efecto la oportuna certificación de la

Dirección general de Penados.

4.º Presentar el título de Aparejador de obras o certificación final de estudios.

Los demás méritos y servicios que presenten los solicitantes serán apreciados líbremente por la Exma. Comisión provincial permanente, facultada para efectuar el nombramiento.

Para tomar posesión del cargo, es requisito indispensable la exhibición del título o el recibo de haber hecho el depósito para la obtención del mismo.

Serán obligaciones: la de asistir diariamente a la Oficina durante las horas establecidas por el Reglamento de la Corporación y realizar los trabajos que se le encomienden, relacionados con su profesión.

El plazo para la admisión de instancias será el de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta

de Madrid.

La Diputación se reserva el derecho a exigír fianza al agraciado caso de autorizarle para manejar fondos, bien como habilitado del personal de obras, o para la adquisición de materiales,

Zamora 23 de Enero de 1929.—El Presidente. J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseça.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias que han sido presentadas para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1925, en solicitud de legitimación de terrenos que arbitrariamente han roturado por acogerse a los beneficios que les otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923 y el Reglamento de 1.º de Febrero de 1924 mediante la adjudicación administrativa.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	TITCAD	dec	Areas	a 0 0 5	LINDEROS dum
Pulido Fernández, Valdeón	Puebla de Sanabria	Barrio S. Francisco		5 50	0 E	or el Norte con la carretera de Sobradero, Este,
Manuel Castaño Remesal	[dem]	[dem -		2	1	Sur y Oeste con terreno comunal. Norte, herederos de Francisco Moyano, E. camino S.
Jesús Boyano, Fernández	Idem	[dem		5	1	Francisco, S. terreno comunal y O. camino público. N. Manuel Sánchez, E. carretera Sobradero, S. here-
Antonio Rodriguez Ramos Domingo Rodriguez San Román	Requejo A. Sanabria (Cobreros)	El Adel Llavadal				deros Sergio Fernández y O. Manuel Sánchez. No canstan, N. con legitimador, E. Vicente Vega, S. terreno
Venancio González Gutiérrez	Friera de Valverde	Lonjeda		167	7	Comunal y O. Joaquín Alonso. N. terreno Burganes, S. Concepción Palmero, P.
El mismo	Idem	Rieta la Casa		167	7	Emilia Pastor y N. Esteban Carro. N. Melchor Gonzàlez, S. término de Burganes, P.
El mismo	Idem	Rieta el Sol		11 1	8	Demetrio Rodriguez y N. Esteban Llamas. N. Demetrio Rodriguez, S. Fernando Conejo, P.
El mismo	Idem	Rieta los Aladiernos	-	111	8	Saturnino Martin y N. con las Peñas. N. Demetrio Rodriguez, S. Pedro Bermejo, P. Francis
El mismo	Idem	Idem		16 7	7	co Zarza y N. herederos de Maximino Martin. N. Demetrio Rodriguez, S. Ventura Luis, P. Deme-
El mismo	ldem	Abesco la Carbaiza		83	39	N. se ignora, S. con las Peñas, P. Demetrio Rodri
Antonio Villa Boya El mismo El mismo El mismo	Idem Idem	Carril Blanco Idem Rieta los Aladiernos Rieta el Sol		13 5 16 7	55	guez y N. Ramiro Pérez. S. Atanasio Cid, N. Victoriano Cid. S. tierra de Félix Villa, N. Manuel Rodriguez. E. Alonso Lorenzo, O. Rufino Cid. E. Deogracias Lorenzo, O. proindiviso de Inocencio
El mismo El mismo El mismo El mismo El mismo El mismo Lázaro Zarza Carro El mismo	Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem Idem Idem Ieem Rieta la Encina Rieta el Sol Idem	The state of the s	13 5 13 5 30 7 20 4 10 2 17 7	55 3 10 20 77	Santiago, Rufino, Victoriano y Dominga González. E. Manuel Rodriguez, O. Francisco Llamas. E. Lázaro Zarza y O. Cayetano Zarza. E. Valentin Luis y O. Esteban Llamas. E. Agustin Grajo, O. Gaspar Ruiz. E. Agustin Grajo, O. José Ferrero. E. Valentin Luis, O. Antonio Villa E. hermanos Inocencia, Santiago, Rufino, y. Victo-
El mismo José Gato Vizán		Pego Ratón La Gebra		20 4 8 3	10	riano Cid González, N. Ignacio Piriz, S. Vicente Miguel, P. camino ev- cinal y N. Gaspar Moreno.
El mismo	Idem	Cabeza el Buey		25 1	16	N. Ramón Martin, S. Anselmo Pelayo, P. Manuel Martin y N. Alejo Blanco.
Primitivo Colinas García	Colinas Trasmonte	Camino del Lombo		48		N. campo de Concejo, S. Antonio Esteban, E. H. de Lucas Carrera y O. con un Regato
Victor Marcos Blanco	Brime de Urz	Partijas de la Laguna		28 8	36	N. Celestino Jañez, Mediodia y P. camino Concejil y N. Estefania Garcia.
Eleuterio Dominguez Gañez	Idem	Bebedero		99	90	N. prado Quintanilla, M. Victor Marcos y Martin Ferreras, P. Concepción Barrios y M. la mísma.
El mismo	Idem	Congosta		36	54	N. Santiago Lobato. M. Andrés Llamas, P. Nicolás García y N. Pielgo de Arriba.
Eduardo Montenegro Casas	Idem	La Huerta Colinas		248	34	N. Cecilia Romero, M. Tomàs Esteban, P. huerta Col inas y N. herederos de Antonio Barrero.
El mismo	Idem	Idem		28	38	N. Ceci ia Romero, M. Juan García, P. huerta Colinas v N. la vereda.
El mismo	Idem	Raya de Cunquilla		66 1	12	N. Alejo Rabanal, M. Ventura Marcos, P. Juan García y N. cabeceras.
El mismo	Idem	Idem		19		N. Ignacio Casas, M. Cabeceras, P. Fernando Este ban y N. camino Carpuricas,
Máximo Fernández Turiel	Arcillera	Boquerón		5		N. camino Moveros, E. Francisco Blanco, S. Do- mingo Alvarez, O. Domingo Alvarez,
El mismo	Idem	Idem		8		N. Gregorio Fernández, E. Angel Baracal, S. con el solicitante, O. terrenos comunales.
El mismo	ldem	Idem		3		N. Policarpo Santiago, E. Lucas Gago, S. Carlos Martin y O. terrenos Comunales.
Mariano Ramos del Pozo	Villabrázaro	Las Heras		3	45	E. Servando Rubio, S. José Marcos, O. camino Servidumbre y N. Basilio Delgado
El mismo	Idem	Bradizuelo		-6	30	E. Maximino Delgado, S. Norberto Sobejano, O. H. de Eduvigis Geras, y N. camino Pradizuelo.
El mismo	Idem	Valbuñido		1	25	E. camino Servidumbre, S. Domingo Prieto, O. ro dera y N. Portija de Ventura Valera.
Benito Casado Uña	S. Pedro la Viña	Prado las Ericas	1	1	50	E. Bernardino Casado, S. El rio, O, Francisco Ba-
Narciso Montalvo Miguel	Idem	Idem		2	79	E. Francisco Fernàndez, S. caño, O. Maria Cano y N.
Simón Vega Panizo	Camarzana de Tera	Camino Brime de Sog	5	6	98	Pedro Riesco. S. Pedro Vega, O. Termanera, E. camino de Brime
Pedro de Paz Mateos	Idem	Huerta de la ermita			55	y N. cañada. E. Antonio Panizo S. huerta del Solicitante, O. he-
Domingo Lorenzo Tábara	Idem	Valladales		4	17	rederos de Gregorio del Amo y N. via Pública. E. camino, S. Manuel Ferrero, O. Juan Iglesias,

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que corresponden a los Municipios que se expresan a continuación, formada en cumplimiento del artículo 5.º del Reglamento de Emoleados municipales de 14 de Mayo último.

Roelos.

Administrativos.

Don Germán Moralejo Diego, Secretario, con 2.500 pesetas.

Don Carlos Sevillano Herrero, Alguacil, con 150 pesetas.

Técnicos.

El Secretario, a cuyo cargo están las funciones de Interventor.

Don Martin Antón Roldán, Médico, con 1.375

pesetas.

Don Enriqu

Don Enrique Mayor Mateos, Farmacéutico, con 201 pesetas. Don Ramón Ramos Tucho, Inspector de Hi-

giene, con 500 pesetas.

Subalternos.

Don Alfonso Moralejo Santiago, Depositario, con 125 pesetas.

Don Manuel Vicente Herrero, Recaudador,

con el 3 por 100.

Don Nicolás Hernández, Guarda, con 1.095 pesetas.

Tamame.

Administrativos.

Don Justino Martin Montero, Secretario, con 1.500 pesetas.

Técnicos.

Don Angel Olivares, Inspector de Higiene, con 200 pesetas.

El Secretario, a quien están encomendadas las funciones de Interventor.

Subalternos.

Don Francisco García Porras, Alguacil, con 40 pesetas.

Luelmo.

Administrativos.

Don José Iglesias Luengo, Secretario, con 2.500 pesetas.

Don José Blanco Garrote, Alguacil, con 125 pesetas.

Don Francisco Garrote Coscarón, Recaudador, con 125 pesetas.

Técnicos.

Don Heraclio Olivares Luna, Inspector de Higiene, con 268 pesetas.

Don Gerardo Pardal y Pardal, Médico, con

1.117 pesetas.

El mismo, como Inspector municipal de Sanidad, con 111'70 pesetas, más el 10 por 100.

San Justo.

Administrativos.

Don Cipriano Sotillo Prada, Secretario, con 2.500 pesetas.

Técnicos.

Don Gregorio Alonso González, Médico interino, con 2.000 pesetas, agrupación con Galende, Trefacio y San Ciprián.

Don Serafin Rodriguez, Inspector de carnes, con 365 pesetas, residente en Puebla.

Don Laurentino Prieto, Farmacéutico, con

189 pesetas, residente en Puebla.

Subalternos.

Don Juan Gallego Lázaro, Alguacil, con 50 pesetas.

Don Juan Prada Rodriguez, Depositario, con 50 pesetas.

Villanueva de Campeán.

Administrativos.

Don Pedro Franco Bragado, Secretario, con 2.000 pesetas.

Don José Antonio García Blanco, Alguacil, con 125 pesetas.

Técnicos.

Don Luis Verde Bajo, Médico, con 1.250 pesetas.

Don José Bienes, Farmacéutico, con 170 pesetas, con residencia en Corrales.

Don Julio Paniagna, Inspector de Higiene, con 600 pesetas, con residencia en Corrales.

Subalternos.

Don Ambrosio Rebollo Pachón, Depositario, con 125 pesetas.

Bretocino.

Administrativos.

Don Florentino López Robles, Secretario, con 2.000 pesetas.

Técnicos.

Don Temístocles Gómez Florez, Médico, con 100 pesetas.

Don Francisco de Diego, Farmacéutico, con

125 peseta.

Don Manuel Hidalgo Morais, Inspector de carnes e Higiene pecuaria, con 400 pesetas.

Subalternos.

Don Martin Ferreras de Prado, Depositario, con 30 pesetas.

Don Francisco Antón Peroy, Alguacil, con 75 pesetas.

VILLALUBE

El Ayuntamiento Pleno en sesión de cinco del actual, cumpliendo ln dispuesto en ellartículo 489 del Estatuto municipal acordó nombrar Vocales natos para la farmación del repartimiento general se utilidades para el año 1929 a las personal siguientes:

Parte real

Don Victoriano Martin Garcia, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Inocencio Sevilla Vaquero, mayor con-

tribuyente por urbana, vecino.

Don Eudosio Sánchez Campos, mayor con-

tribuyente por rústica, forastero.

Don Venancio Rodriguez Garcia, mayor contribuyente por industrial, vecino.

Parte personal

Don Anacleto Crespo Rodriguez, Cura Párroco.

Don José Casado Misol, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Aurelio Garcia Crespo, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Salustiano Morillo del Rio, mayor con-

Lo que se hace público para que durante el plazo se siete días se presenten los reclamacio-

nes que crean oportunas por los interesados. Villalube 6 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, P. O.—El Secretario, Francisco Aparicio. R—3654

TRABAZOS

Don Pascual Calvo Párez y D. Manuel Rivas Ratón, 'Alcaldes Presidentes respectivamente de los distritos de Trabazos y Villarino tras la Sierra ponen en conocimiento de sus vecindarios y electores que entre ambos Ayuntamientos Villarino y Trabazos han acordado la fusión del Municipio de Villarino tras la Sierra al de Trabazos, poniendo por capitalidad al Municipio de Trabazos denominado Trabazos, cuyo expediente se encuentra al público en la Secretaria del Ayuntamiento para que sea examinado por todos los vecinos de ambos municipios por término de diez dias, cumpliendo asi los trámites del Referendum; durante cuyo plazo podrán interponer las reclamaciones que creanjustas, pues pasado el cual no se admitirá ninguna que se presente.

Trabazos a 14 de Enero de 1929.—Los Alcaldes Presidentes, Pascual Calvo y Manuel Rivas.

BARCIAL DEL BARCO

Hallándose vacante el cargo de Guarda municipal de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 400 pesetas, que se pagarán de fondos municipales por trimestres vencidos.

Y para su provisión en propiedad, se abre concurso durante treinta días hábiles, para que quienes se hallen en condiciones para desempeñar el cargo, puedan solicitarlo en esta Alcaldía.

Los aspirantes reunirán las circunstancias de saber leer y escribir regularmente, redactando la instancia de su puño y letra, ser de buena conducta lo cual acreditará con certificación expedida por la Alcaldía de su respectivo domicilio.

Barcial del Barco 8 de Diciembre de 1928.— El Alcalde, Antonino Campo. R-417

REEMPLAZO DEL EJERCITO

En el alistamiento de mozos de los pueblos que ha continuación se oxpresan se hallan incluidos para el reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento del Ejército de paradero ignorado, como igualmente el de sus padres, por lo cual, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan a los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento, el día 27 del actual, à las diez horas; cierre definitivo del mismo, el día 10 de Febrero, a las diez horrs; clasificación y declaración de soldados, el día 3 de Marzo próximo, a las ocho horas, que tendrán lugar en la Salas Capitulares de los respectivos Ayuntamientos; advirtiéndoles a los interesados que si no comparecieren, o, alegaren causa legal que se lo impida, serán declarados Prófugos y les parara el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Almeida

Andres Aldanas Fernández, hijo de Justo y Claudina.

José Manuel Antonio Diego Vicente, hijo natural de Manuela Diego.

Alejandro Hernández, hijo de Lorenzo y Alfonsa.

Manuel Andrés Martin, hijo natural de Manuela Martin.

Alonso Vicente Martin Pérez, hijo de Gabriel y Lucia.

Angel Casado López, hijo de Toribio y Genoveva.

Cotanes del Monte.

Máximo Diez Franco, hijo de Basiliano y de Asunción.

Gaspar Rivero González, de Isaias y Sofia.

Corrales.

Fabriciano Blanco Matos, hijo de Onafre y Angeles.

Manuel Castaño Garcia, de José y Benigna. Manuel Esteban Alvarez, de Carlos e Inés. Laureano Franco Garrote, de Antonio y de Segunda.

Federico Trutiños Corrales, de Pedro y de Elena,

Gregorio Vaquero San José, de Angel y de Bienvenida.

PADRON DE HABITANTES

Por el término de quince días se encuentran expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, las rectificaciones de los padrones municipales de habitantes para el año de 1928, para oir reclamaciones durante dicho plazo, de los pueblos siguientes:

Ferreras de abajo, Fresno de Sayago, Figueruela de Sayago, Otero de Sariegos.

Por el término de ocho días se encuentran expuestos al público en las Sscretarías de los Ayuntamientos respectivos los padrones de cédulas personales de los siguientes pueblos:

Puebla de Sanabria, Camarzana de Tera, Otero de Sariegos, San Miguel de la Ribera, El Piñero.

PRESUPUESTOS

También se encuentran aprobados definitivamente por los Ayuntamientos respectivos y expuestos en las Secretarías de los mismos, por quince días, los presupuestos ordinarios para el año de 1929, con el objeto de oir reclamaciones.

Moreruela de Tábara, Villamayor de Campos San Miguel del Valle, Argusino, Rioneg ro del Puente.

IMPRENTA PROVINCIAL